

CONCEDEN CUSTODIA A PADRE NO BIOLÓGICO

[spacer]

[spacer]

En el año 2002 una pareja decidió comenzar a vivir juntos en Cáceres y tres años después nació un niño *que el hombre consideraba que era suyo*, por lo que fue al Registro Civil y reconoció allí su paternidad.

La pareja se separó definitivamente antes de cumplir 10 años de convivencia, y en ese momento el padre decidió hacerse las pruebas de paternidad descubriendo que su hijo no era suyo.

Inicialmente, a pesar de haber descubierto que el hijo no era suyo, el padre propuso la guarda y custodia compartida, de forma que el hijo permaneciera



un mes con cada uno, a lo que la madre dio su conformidad, sin embargo, el Ministerio Fiscal se opuso a ese reparto al entender que resultaba una alternativa inviable, por la precariedad de la situación económica de la madre.

El 14 de agosto del 2012, el **Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Cáceres** concedió la guarda y custodia del menor a la madre, atribuyéndole también el uso de la vivienda, así mismo se fijó

una pensión de alimentos a favor del menor de 130 € –*el padre entonces solo ganaba 446 €-*, además de tener que hacerse cargo de la mitad de los gastos extraordinarios del pequeño. Al padre le concedieron un régimen de visitas convencional –*dos tardes entre semana, fines de semana alternos, y mitad de periodos vacacionales-*.

Lo más destacable de este caso es que **este hombre una vez descubierto que no era el padre, podía haberse desentendido del menor**, sin embargo **decidió luchar para conseguir la custodia del niño, y la ha conseguido**. A finales del año 2014, el Ilmo. Magistrado Juez Don Francisco Matías Lázaro, titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Cáceres, **decidió concederle la custodia del menor, indicando textualmente en la Sentencia que estaba acreditado que este hombre, «es la persona más idónea para hacerse cargo de la guarda y custodia del menor»**.

Sinceramente, esta noticia me recuerda aquella expresión tan manida como cierta según la cual **«Los hijos no son de quien los tiene, sino de quien los quiere»**, este hombre no será padre biológico del menor, pero sin embargo **ha demostrado ser un PADRE con mayúsculas**.

[spacer]

Más información en:

Hoy.es – Cáceres